

GUÍA DE SOLICITUD DEL FONDO DE RESPUESTA A CRISIS (CRF) DE CIVICUS

Contenido

Acerca del Fondo de respuesta a crisis de CIVICUS.....	1
¿Quién puede solicitar una subvención?	2
¿Qué financiamos? Tipos de respuestas y acciones apoyadas	2
¿Qué no financiamos?.....	4
Proceso de solicitud y evaluación	4
Criterios utilizados para evaluar su solicitud	5
Aspectos que deben tenerse en cuenta antes o durante el proceso de solicitud.....	6

Acerca del Fondo de respuesta a crisis de CIVICUS

El Fondo de respuesta a crisis (Crisis Response Fund – CRF) de CIVICUS se creó en 2008 para apoyar a organizaciones e iniciativas de la sociedad civil que enfrentan restricciones nuevas o cada vez más severas a su labor, mediante la financiación de acciones de resiliencia e incidencia. Su objetivo es proteger y fortalecer a la sociedad civil frente a amenazas sistémicas, con especial atención a la protección de los derechos a la libertad de reunión pacífica, de asociación y de expresión.

El CRF contribuye a uno de los objetivos estratégicos de CIVICUS para el período 2022-2027: fortalecer los ecosistemas de apoyo de emergencia y de apoyo sostenido a activistas y organizaciones en situación de riesgo, como parte del esfuerzo por ampliar y proteger el espacio cívico a nivel mundial. Como mecanismo de financiación respaldado por múltiples donantes, el CRF combina apoyo financiero con un acompañamiento cercano, permitiendo a los actores de la sociedad civil fortalecer la solidaridad y establecer alianzas en contextos de crisis.

El CRF concede subvenciones de corta duración, de entre 3 y 6 meses, por un importe máximo de:

- 10 000 USD para una única organización.
- 20 000 USD para consorcios integrados por dos o más organizaciones.

El CRF ofrece dos modalidades de subvención:

- **Subvenciones para acciones de incidencia**

Estas subvenciones apoyan iniciativas destinadas a responder a restricciones imprevistas del espacio cívico o a aprovechar oportunidades para ampliar y fortalecer

el entorno en el que opera la sociedad civil, promoviendo derechos o evitando retrocesos.

- **Subvenciones de resiliencia y emergencia**

Estas subvenciones apoyan a organizaciones y colectivos que enfrentan amenazas inmediatas o persistentes, permitiéndoles fortalecer su resiliencia e implementar medidas de protección y seguridad.

¿Quién puede solicitar una subvención?

El CRF acepta solicitudes de organizaciones de la sociedad civil, grupos y movimientos sociales, tanto formales como informales, que trabajen para ampliar las libertades cívicas y democráticas.

Se dará prioridad a organizaciones pequeñas, movimientos de base y colectivos que suelen quedar excluidos de las fuentes de financiación existentes o que representan a grupos tradicionalmente marginados, como mujeres, personas LGBTIQ+, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y comunidades rurales.

Los grupos informales o no registrados que soliciten una subvención deberán contar con el **patrocinio de una organización legalmente registrada o disponer de una cuenta bancaria u otro mecanismo adecuado para recibir los fondos.**

No es necesario ser miembro o socio de CIVICUS para presentar una solicitud, aunque las organizaciones miembros y socias también pueden hacerlo.

Las organizaciones que hayan recibido financiación del CRF durante los dos últimos años no deberían volver a solicitarla, ya que el objetivo del fondo es apoyar al mayor número posible de organizaciones en situación de riesgo. El CRF no debe considerarse un mecanismo de financiación anual ni una fuente de financiación a largo plazo. No obstante, en circunstancias excepcionales, las organizaciones beneficiarias podrán solicitar financiación adicional si pueden demostrar que persiste una amenaza continua para el espacio cívico. Para obtener información sobre otras oportunidades de financiación, consulte nuestro [Buscador de donantes](#), que recopila posibles fuentes de financiación.

¿Qué financiamos? Tipos de respuestas y acciones apoyadas

Subvenciones para acciones de incidencia:

Las organizaciones solicitantes deberán demostrar que las actividades propuestas responden a una amenaza urgente y/o cada vez más grave para las libertades de reunión pacífica, asociación o expresión, y que las personas participantes en el proyecto afrontan un elevado nivel de riesgo al ejercer estos derechos.

Entre las actividades que pueden financiarse se incluyen, entre otras:

- Reuniones, talleres y otras actividades de incidencia dirigidas a responder a leyes restrictivas que afectan a las libertades de reunión, asociación y expresión, así como a

influir en responsables políticos y otros actores clave para modificar o derogar dichas restricciones, por ejemplo:

- la creación de grupos de trabajo que reúnan a organizaciones de la sociedad civil locales, regionales e internacionales para responder a la crisis;
 - la organización de talleres nacionales para debatir y planificar estrategias de incidencia, como la derogación de legislación restrictiva.
- Acciones destinadas a aprovechar oportunidades inesperadas para denunciar restricciones al espacio cívico, por ejemplo:
 - asistencia técnica para analizar proyectos de ley o legislación represiva ya vigente.
 - Iniciativas orientadas a ampliar el espacio cívico y fortalecer el entorno propicio para la sociedad civil o para determinados grupos del sector, por ejemplo:
 - el establecimiento de redes regionales entre organizaciones de la sociedad civil que operan en contextos represivos para intercambiar buenas prácticas y compartir conocimientos jurídicos.
 - Campañas de contranarrativa para responder a campañas de difamación dirigidas contra la sociedad civil.
 - Aprovechamiento de oportunidades en foros multilaterales, como las Naciones Unidas u organismos regionales, para ejercer presión sobre los gobiernos con el fin de que respeten las libertades de reunión pacífica, asociación y expresión, por ejemplo:
 - apoyo a representantes de la sociedad civil en actividades de incidencia ante foros internacionales y regionales;
 - campañas regionales e internacionales de incidencia dirigidas a organismos regionales e internacionales;
 - presentación de informes ante los mecanismos regionales e internacionales de seguimiento de los derechos humanos.

Subvenciones de resiliencia y emergencia:

Las organizaciones solicitantes deberán demostrar que las actividades propuestas están diseñadas para fortalecer la seguridad, la protección y la resiliencia organizacional de la organización u organizaciones solicitantes que enfrentan un riesgo inminente.

Estas actividades pueden incluir medidas destinadas a reducir amenazas inmediatas, mitigar riesgos y permitir que las organizaciones continúen desarrollando su labor de manera segura y eficaz en contextos restrictivos u hostiles.

Entre las actividades que pueden financiarse se incluyen, entre otras:

- Desarrollo de estrategias colectivas y comunitarias de cuidado y bienestar para fortalecer la sostenibilidad y la resiliencia de los movimientos.
- Prestación de apoyo psicosocial a actores de la sociedad civil en situación de riesgo.

- Elaboración anticipada de estrategias para responder a posibles restricciones al acceso de la sociedad civil a financiación internacional.
- Iniciativas de fortalecimiento de capacidades, incluidas —entre otras— formaciones en seguridad digital y seguridad física.

¿Qué no financiamos?

El CRF está concebido para proteger y fortalecer a la sociedad civil mediante el apoyo a organizaciones y colectivos que enfrentan amenazas sistémicas, en lugar de responder a casos individuales. Reconocemos plenamente los graves desafíos a los que se enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos y valoramos profundamente su compromiso con esta labor esencial en contextos difíciles. No obstante, el CRF no está diseñado ni dispone de la capacidad necesaria para financiar los siguientes tipos de apoyo:

- Asistencia individual, tratamientos médicos o ayudas económicas de emergencia.
- Apoyo para la reubicación individual.
- Prestación directa de servicios o asistencia financiera directa a personas.

Mantener un ámbito de apoyo claramente definido y limitado constituye un elemento esencial de nuestro enfoque de «no causar daño», ya que nos permite prestar asistencia de manera responsable, evitando generar riesgos adicionales o expectativas que no podamos satisfacer.

Las solicitudes de asistencia de emergencia dirigidas a una persona o a una organización de la sociedad civil en la que dos o más personas se encuentren en situación de riesgo pueden presentarse a través de otras organizaciones incluidas en el [Buscador de donantes de respuesta rápida](#). Estas organizaciones evaluarán las solicitudes conforme a sus propios criterios y procedimientos.

Proceso de solicitud y evaluación

Pasos para presentar una solicitud al CRF y proceso de evaluación:

1. Realice la [prueba de elegibilidad](#) para comprobar si su solicitud cumple los criterios iniciales.
2. Presente su solicitud a través de nuestro [formulario en línea](#).

Las organizaciones solicitantes pueden presentar sus solicitudes en árabe, francés o español. No obstante, le rogamos que el presupuesto se presente en inglés.

Únicamente en aquellos casos en que las organizaciones solicitantes consideren que su seguridad puede verse comprometida o dispongan de un acceso limitado a internet, podrán descargar el [dossier de candidatura](#) y enviarlo por correo electrónico a crisis.response@civicus.org.

3. El equipo del CRF evaluará las solicitudes de forma continua, sobre la base de un conjunto de criterios de elegibilidad. Las organizaciones solicitantes recibirán una respuesta en un plazo aproximado de 2 a 4 semanas desde la presentación de su solicitud y, cuando sea necesario, podrán recibir comentarios preliminares.

4. Si la solicitud cumple los criterios establecidos y el proceso de verificación de la organización resulta satisfactorio, el proceso completo —que incluye la verificación, la evaluación, la formalización del acuerdo y el desembolso inicial de los fondos— suele completarse en un plazo de 8 a 10 semanas.

Tenga en cuenta que, durante el proceso de evaluación, el equipo del CRF podrá ponerse en contacto con las organizaciones solicitantes para solicitar aclaraciones o información adicional sobre el presupuesto. La duración total del proceso dependerá también de la disponibilidad y capacidad de respuesta de la organización durante las fases de evaluación y formalización del acuerdo.

Criterios utilizados para evaluar su solicitud

El CRF se utilizará en situaciones que requieran una actuación inmediata, ya sea para prevenir amenazas inminentes (mediante subvenciones de resiliencia y emergencia) o para responder a restricciones nuevas o persistentes (mediante subvenciones para acciones de incidencia). Aunque las respuestas deben ponerse en marcha con la mayor rapidez posible, CIVICUS evalúa cuándo, por qué y cómo debe responder a cada situación.

Si la situación evaluada permite responder afirmativamente a las tres preguntas siguientes, CIVICUS considerará la posibilidad de movilizar los recursos del CRF.

1. ¿Se trata de una crisis?

- Para las subvenciones para acciones de incidencia: ¿Se trata de una crisis relacionada con las libertades de reunión pacífica, asociación y expresión?
- Para las subvenciones de resiliencia y emergencia: ¿Se trata de una crisis que requiere adoptar medidas para fortalecer la resiliencia de los actores de la sociedad civil frente a vulneraciones de las libertades de reunión pacífica, asociación y expresión?

Una crisis puede clasificarse en una de las siguientes categorías:

- Un deterioro significativo del espacio cívico en relación con las libertades de reunión pacífica, asociación y expresión. Por ejemplo, cuando es necesario actuar con urgencia para evitar la restricción de las actividades de la sociedad civil, porque existen indicios suficientes de que dichas restricciones son inminentes.
- Una intensificación de las amenazas ya existentes contra la sociedad civil. Por ejemplo, cuando la sociedad civil ya está sufriendo restricciones a sus actividades. Esto incluye tanto los casos en los que las actividades de la sociedad civil han sido restringidas recientemente como aquellas situaciones en las que las amenazas aumentan de forma progresiva a lo largo del tiempo.

2. ¿Existen amenazas sistémicas para la sociedad civil?

Las amenazas sistémicas para la sociedad civil incluyen:

- Aquellas que afectan a la sociedad civil en su conjunto dentro de un país o una región.
- Aquellas dirigidas contra sectores específicos de la sociedad civil, como las organizaciones de mujeres, las organizaciones medioambientales, los movimientos indígenas, entre otros.

Por lo general, un ataque aislado contra una persona activista no se considerará una amenaza sistémica. Sin embargo, múltiples ataques contra personas activistas pueden formar parte de una campaña de intimidación dirigida contra organizaciones de la sociedad civil y, en ese caso, sí se considerarían una amenaza sistémica.

3. ¿Las acciones propuestas tendrán un impacto positivo?

Además de determinar si una situación constituye una «crisis», debemos evaluar si una intervención será útil y tendrá un impacto positivo.

Al valorar ese posible impacto positivo, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Seguridad: ¿Las acciones propuestas aumentarán el riesgo para el personal de CIVICUS, sus miembros locales, sus organizaciones socias o la sociedad civil en general?
- Acciones locales: ¿De qué manera las acciones propuestas complementarán y reforzarán —o, por el contrario, debilitarán— el trabajo de la sociedad civil local?
- Presencia de otros actores: ¿Existen ya otros actores que estén respondiendo a esta crisis? ¿De qué manera la intervención propuesta aportará un valor añadido o un impacto adicional?
- Valor estratégico: ¿En qué medida el país tiene potencial para influir en otros países de la región, en otras zonas del propio país o en el ámbito local?

Aspectos que deben tenerse en cuenta antes o durante el proceso de solicitud

- **Asignación del presupuesto propuesto:** Las organizaciones solicitantes pueden incluir gastos de personal con cargo al CRF, siempre que estos sean proporcionales a las actividades previstas y no superen el 30 % del presupuesto total. Los gastos de personal deberán calcularse en función del nivel de dedicación (Level of Effort – LoE) que cada miembro del personal dedicará al proyecto, expresado como porcentaje de su tiempo de trabajo.

Al igual que los gastos de personal, los gastos de funcionamiento —como el alquiler, el acceso habitual a internet y otros costes indirectos— podrán imputarse al presupuesto del proyecto siempre que sean proporcionales a las actividades previstas. Los presupuestos con un porcentaje elevado de costes indirectos o gastos de funcionamiento serán revisados en consulta con el equipo del CRF.

Dado que el CRF prioriza las respuestas urgentes y las oportunidades de incidencia, la mayor parte del presupuesto propuesto deberá destinarse a las actividades directas del proyecto.

- **Desembolso de la subvención:** Las subvenciones se desembolsan por tramos. Un primer tramo (por ejemplo, el 60 % o el 80 % del importe de la subvención) se abonará

tras la firma del acuerdo de subvención, **mientras que el tramo final deberá ser prefinanciado por la organización beneficiaria**. Este último será reembolsado una vez finalizado el proyecto, tras la presentación y aprobación de los informes finales (en un plazo de 14 a 20 días laborables). Tenga en cuenta que este plazo no incluye el tiempo necesario para revisar dichos informes.

- **Gastos efectuados:** Los gastos solo podrán realizarse una vez que el acuerdo de subvención haya sido firmado por todas las partes y a partir de la fecha de inicio indicada en dicho acuerdo. Los gastos efectuados antes de la fecha de inicio o después de la fecha de finalización no podrán financiarse con cargo al CRF.
- **Idioma:** Tenga en cuenta que el acuerdo de subvención se redactará en inglés.
- **Requisitos de presentación de informes:** Las organizaciones beneficiarias deberán presentar actualizaciones periódicas, informes narrativos y financieros, así como un informe de impacto, como parte de sus obligaciones en la ejecución de la subvención.
 - Informe(s) narrativo(s): deberán cumplimentarse utilizando la plantilla facilitada y presentarse junto con todos los informes elaborados durante el proyecto, así como con el material multimedia y los artículos de prensa relacionados con las actividades del proyecto.
 - Informe(s) financiero(s): deberán cumplimentarse utilizando la plantilla facilitada y presentarse junto con todos los recibos, facturas y comprobantes de pago en inglés (o traducidos al inglés), así como con la documentación que acredite el tipo de cambio aplicado a los pagos.

Si tiene cualquier otra pregunta, consulte primero la sección de Preguntas frecuentes disponible en nuestro [sitio web](#).

Si no encuentra allí la información que necesita, puede ponerse en contacto con el equipo del CRF escribiendo a crisis.response@civicus.org.

Muchas gracias.